

## Formaciones de calendario que no requieren de aprobación

El acuerdo de formación de Atos Spain indica varias situaciones en la que la plantilla puede pedir un curso de calendario sin que requiera de aprobación.

El verano pasado hubo una situación en la que una persona de la plantilla de Atos Spain estuvo a punto de no poder realizar por segunda vez una formación que no debería requerir de aprobación según el acuerdo en vigor.

Tras comentarlo con la empresa nos respondieron que revisarían sus procesos internos para mejorarlos y evitar estas situaciones.

En febrero preguntamos por las mejoras realizadas en esos procesos. La respuesta de la empresa fue:

- Se ha mejorado el proceso, ya que en 2020 las academias de verano salieron sin requerir la aprobación del/la mánager (las academias de verano son una de las situaciones contempladas en el acuerdo de formación en las que una formación no requiere de aprobación).
- La empresa indica que no considera que ése sea un tema que se deba tratar en la comisión de formación; si una persona tiene que acudir a un curso que no requiere la aprobación del/la mánager hará lo que sea necesario para que esa persona vaya, escalándolo a quien sea necesario.